

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES JENOS PIZZA - CAMPAÑA SOAT DEL 2 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Promoción exclusiva para clientes que compren su Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito para Autos, a través de la página de internet [www.segurosfalabella.com.co](http://www.segurosfalabella.com.co) intermediado por la Agencia de Seguros Falabella Ltda., a nivel nacional SOAT para autos (beneficio no aplica para motos). Válido entre el 2 de septiembre de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019 o hasta agotar existencias, Número de bonos disponibles 2.500.

El cliente podrá escoger el beneficio de Jenos Pizza que consiste en 1 bono (código) de Jenos's Pizza para 1 Pizza Mediana Delgada de 2 ingredientes (8 porciones) + 2 gaseosas 16 onzas en punto de venta. En caso de ser solicitado por domicilio este tendrá un recargo, el cual no está incluido en el bono entregado por Seguros Falabella, domicilio sujeto a cobertura y pedido mínimo. En caso de redimir el bono (código) por domicilio, recibirás 1 bebida gaseosa de 400 mililitros + 1 Pizza Mediana Delgada de 2 ingredientes (8 porciones) al momento de redimir el bono (código) el cliente deberá mencionar el código enviado por seguros Falabella. No acumulable con otras promociones. No aplica para pizza Burguer ni parrillera. En los puntos de venta de chipichape (Cali) y Zipaquirá solo se reciben bonos de lunes a jueves. Las imágenes y fotografías son de referencia. Para mayor información o conocer donde puedes redimir el bono (código) consulta aquí o comunícate con tu asesor de Call Center de Jenos's Pizza disponible en cada ciudad o consulta <http://www.jenospizza.com.co/info/bfidelizacion.AGENCIA>

AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA. Es el responsable y encargado de la entrega de los bonos (códigos) a sus clientes y la correcta comunicación de los términos y condiciones. El bono será enviado por la Agencia de Seguros Falabella al correo electrónico informado por el cliente al momento de la compra en un tiempo máximo 15 días calendario después de emitido el SOAT, una vez el cliente reciba su bono tendrá hasta el 10 de octubre de 2019 para redimirlo. Es responsabilidad del cliente el registro correcto de su correo electrónico para la entrega del beneficio.

### **Cientes que paguen con tarjeta de crédito de Banco Falabella S.A.**

Promoción exclusiva para clientes que compren su Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito para Autos, a través de la página de internet [www.segurosfalabella.com.co](http://www.segurosfalabella.com.co) intermediado por la Agencia de Seguros Falabella Ltda., a nivel nacional SOAT para autos (beneficio no aplica para motos), aplica para los clientes que paguen con su tarjeta de crédito de Banco Falabella S.A. expedidas en Colombia que son exclusivamente un medio de pago de los productos y servicios enunciados, por lo tanto Banco Falabella S.A. no asume responsabilidad alguna sobre los productos o servicios adquiridos por el cliente con el uso de sus Tarjetas. Válido entre el 9 de septiembre de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019 o hasta agotar existencias, Número de bonos disponibles 1.200

El cliente podrá escoger el beneficio de Jenos Pizza que consiste en 1 bono (código) de Jenos's Pizza para 1 Pizza Grande Delgada (cualquier sabor de la carta 10 porciones). En caso de ser solicitado por domicilio este tendrá un recargo, el cual no está incluido en el bono entregado por Seguros Falabella, domicilio sujeto a cobertura y pedido mínimo. En caso de redimir el bono (código) por domicilio, el cliente deberá mencionar el código enviado por Seguros Falabella. No acumulable con otras promociones. No aplica para pizza Burguer ni parrillera. En los puntos de venta de chipichape (Cali)

y Zipaquirá solo se reciben bonos de lunes a jueves. Las imágenes y fotografías son de referencia. Para mayor información o conocer donde puedes redimir el bono (código) consulta aquí o comunícate con tu asesor de Call Center de Jenó's Pizza disponible en cada ciudad o consulta <http://www.jenospizza.com.co/info/bfidelizacion.AGENCIA> ó El cliente podrá escoger el beneficio de Kokoriko que está compuesto por dos (2) burritos de pollo apanado + dos gaseosas personales o dos gaseosas de 400 mililitros (Para domicilio) se podrá redimir en todos los Kokoriko del país, excepto en las sucursales ubicadas en los aeropuertos a nivel nacional, no es acumulable con otras promociones y/o descuentos. En caso de hacer el pedido a domicilio deberá hacer un pedido superior a \$15.000 más el recargo por domicilio. Consulta los puntos de venta a través de este enlace <https://www.kokoriko.com.co/restaurantes>

AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA. Es el responsable y encargado de la entrega de los bonos (códigos) a sus clientes y la correcta comunicación de los términos y condiciones. El bono será enviado por la Agencia de Seguros Falabella al correo electrónico informado por el cliente al momento de la compra en un tiempo máximo 15 días calendario después de emitido el SOAT, una vez el cliente reciba su bono tendrá hasta el 10 de octubre de 2019 para redimirlo. Es responsabilidad del cliente el registro correcto de su correo electrónico para la entrega del beneficio.

#### **TÉRMINOS Y CONDICIONES KOKORIKO CAMPAÑA SOAT DEL 2 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Promoción exclusiva para clientes que compren su SOAT para Autos (el beneficio no aplica para motos) entre el 2 de septiembre hasta el 15 de septiembre de 2019 o hasta agotar existencias, por la página de internet [www.segurosfalabella.com.co](http://www.segurosfalabella.com.co) a nivel nacional. Número de bonos disponibles 1.300.

El cliente podrá escoger el beneficio de Kokoriko que está compuesto por 1 bono (código) de dos (2) Hamburguesa de pollo + dos (2) gaseosa de 400 ml (a domicilio) o 12 oz a la mesa., se podrá redimir en todos los Kokorikos del país, excepto en las sucursales ubicadas en los aeropuertos a nivel nacional, no es acumulable con otras promociones y/o descuentos. En caso de hacer el pedido a domicilio deberá hacer un pedido superior a \$15.000 más el recargo por domicilio.

AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA. Es el responsable y encargado de la entrega de los bonos (códigos) a sus clientes y la correcta comunicación de los términos y condiciones. El bono será enviado por la Agencia de Seguros Falabella al correo electrónico informado por el cliente al momento de la compra en un tiempo máximo 15 días calendario después de emitido el SOAT, una vez el cliente reciba su bono tendrá hasta el 10 de octubre de 2019 para redimirlo. Es responsabilidad del cliente el registro correcto de su correo electrónico para la entrega del beneficio.

#### **TÉRMINOS Y CONDICIONES – ASISTENCIA SOAT PLUS AUTO**

Promoción válida por las pólizas emitidas del 2 de septiembre al 15 de septiembre de 2019 o hasta agotar existencias. Unidades disponibles 3.000 asistencias a nivel nacional (2000 de Auto y 1000 de Moto). Únicamente por compras realizadas online en la página web <https://soat.segurosfalabella.com.co> (se añade).

Promoción exclusiva para clientes que compren su SOAT Online para Auto intermediado por la AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA. Para su automóvil o camioneta de uso particular y familiar.

Para Solicitar el servicio debe comunicarse a los teléfonos: Bogotá 5140473 - Línea Nacional: 018000910077 Los clientes podrán acceder a este beneficio después del tercer ( 3 ) día hábil después de realizada la compra y tendrá una vigencia de 3 meses. **CONDICIONES GENERALES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PEQUEÑOS ACCESORIOS PARA CLIENTES FALABELLA QUE SE ADIERAN A LA PROMOCIÓN ADQUIRIENDO UN SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). Asistencia Plus Auto.**

ASISTENCIA PARA AUTOS LIVIANOS	COBERTURA	EVENTOS
Auxilio por rotura de vidrios laterales para carros en caso de robo	Hasta \$150.000	1 evento por vigencia
Lavado ecológico del carro	Hasta \$250.000	1 evento por vigencia
Auxilio para copas, lunas, emblemas y tapas de la gasolina del vehículo, en caso de robo o intento de robo	Hasta \$150.000	1 evento por vigencia
Llanta estallada	Hasta \$250.000	1 evento por vigencia
Orientación jurídica telefónica	Por accidente	Ilimitado

**AUXILIO POR ROTURA DE VIDRIOS LATERALES PARA CARROS EN CASO DE ROBO.** Cuando a consecuencia de un hecho súbito, imprevisto y fortuito por hurto calificado que haya generado la rotura de los vidrios laterales del vehículo registrado, A365 Colombia brindará cobertura al auxilio de cambio y/o reposición de los cristales, en la red de talleres autorizados a nivel nacional, previa solicitud del usuario. No habrá lugar a la cobertura de este anexo si la rotura de los cristales a reemplazar no están disponibles para comprar en Colombia o que hayan sido discontinuados o aquellos que hayan sido fabricados con diseño exclusivo. Para la prestación del servicio se solicitará la respectiva denuncia ante la entidad competente. Si el costo del servicio sobrepasa el auxilio de la cobertura, el excedente será asumido por el Usuario. No opera por reembolso. **LÍMITE DE EVENTOS:** 1 evento por vigencia hasta máximo \$150.000 en talleres autorizados por A365. No aplica reembolso. **LAVADO ECOLÓGICO DEL VEHÍCULO** A365 Colombia pone a disposición del Usuario el servicio de lavado ecológico del vehículo registrado, este servicio contempla el lavado exterior del vehículo totalmente a mano con un procedimiento ecológico que utiliza menos de 4 litros de agua y producto biodegradables, en este servicio se limpian también los cristales exteriores y las llantas del vehículo con unos elementos específicos que permiten obtener un buen resultado. Este servicio se podrá solicitar de domingo a domingo en horas de la mañana entre las 6:00 am y las 10:00 am para programarse el mismo día para horas de la tarde entre las 02:00 pm y las 05:00 pm, este servicio también podrá ser programado con mínimo 48 horas de anticipación, el horario para la prestación del servicio es 07:00 am hasta las 05:00 pm. Para la coordinación del servicio es necesario conocer la ubicación del vehículo, persona de contacto cuando se llegue al lugar para prestar el servicio, tener las llaves del vehículo, qué tipo de vehículo será el que se va a lavar (Vehículo familiar 3 puertas, Vehículo familiar 5 puertas, Camioneta familiar 5 puestos, Camioneta familiar 7 puestos). Los tiempos de lavado pueden variar según el tamaño y estado de suciedad del vehículo. **LIMITE DE EVENTOS:** 1 evento por vigencia hasta máximo \$250.000 por evento \* Este servicio se prestará dentro del perímetro urbano en la ciudad de residencia habitual del Usuario. El derecho a las prestaciones se extiende a los afiliados que se encuentran en el casco urbano con nomenclatura de

las siguientes ciudades o municipios: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Manizales, Armenia, Cartagena, Santa Marta, Montería, Valledupar, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Neiva, Villavicencio, Pasto y Yopal. No aplica reembolso. AUXILIO PARA COPAS, LUNAS, EMBLEMAS Y TAPAS DE LA GASOLINA DEL VEHÍCULO, EN CASO DE ROBO O INTENTO DE ROBO Cuando a consecuencia de un hecho súbito, imprevisto y fortuito por hurto, robo o intento de robo del vehículo registrado, que haya generado algún daño en LUNAS, EMBLEMAS O TAPA DE GASOLINA del mismo vehículo, A365 Colombia se hará cargo de la sustitución de los anteriores elementos en la red de talleres y proveedores autorizados a nivel nacional provista para tal fin, A365 Colombia no será responsable por las labores de compra e instalación de materiales que no estén a la venta en Colombia, o que hayan sido discontinuados o aquellos que hayan sido fabricados con diseño exclusivo. Para la prestación del servicio se solicitará la respectiva denuncia ante la entidad competente. La presente cobertura contempla un auxilio en caso de presentarse algún excedente, el Usuario debe pagarlo directamente al proveedor. LÍMITE DE EVENTOS: 1 evento por vigencia hasta máximo \$150.000 en talleres autorizados por A365 Colombia. \* Este servicio se prestará dentro del perímetro urbano en la ciudad de residencia habitual del Usuario. No aplica reembolso. AUXILIO DE LLANTA ESTALLADA Cuando a consecuencia de un hecho súbito, imprevisto y fortuito que genere el estallido de una llanta del vehículo registrado por accidente y esta quede inutilizable y requiera reemplazo, el Usuario contará con el auxilio de cambio de la llanta y sustitución en la red de talleres autorizados por A365 Colombia a nivel nacional previa solicitud del Usuario, siempre y cuando se trate de: llantas con medidas del diseño original. Se sustituirán las llantas que cumplan con las características de ancho y alto originales. Cuando la profundidad del labrado en el área de contacto no sea inferior a 1,6 mm y/o los máximos sugeridos para transitar. Que el desgaste de la llanta coincida con el que tenga su pareja en el vehículo. Que la marca de la llanta coincida con la marca de su pareja. Si el costo del servicio sobre pasa el tope de cobertura, el excedente será asumido por el Usuario. LÍMITE DE EVENTOS: 1 evento por vigencia hasta máximo \$250.000 en talleres autorizados por A365 Colombia. No aplica reembolso. ORIENTACIÓN JURÍDICA TELEFÓNICA A365 Colombia, pone a disposición del Usuario los servicios de asesoría jurídica telefónica, para cualquier consulta, relacionada con asuntos comerciales, laborales, civiles y familiares. A365 Colombia dará cobertura a los servicios de asesoría telefónica, por lo tanto todos los costos asociados y adicionales que pudiesen ser necesarios serán a cargo del Usuario a un costo preferencial. Por este servicio A365 brindará al Usuario, previa solicitud, vía telefónica, los servicios de referencia, asesoría y consultoría legal. Este servicio se prestará en horarios de lunes a domingo de 8:00am a 9 pm. LIMITE DE EVENTOS: Este servicio se prestará sin límite de eventos. No aplica reembolso. OBLIGACIONES DEL USUARIO Cada vez que en estas condiciones generales se utilice la expresión “Usuario”, se entenderá de acuerdo a definición mencionada en el glosario de términos y que haya adquirido y pagado previamente alguno de los planes detallados anteriormente. El Usuario estará obligado en todos los casos y para todos los servicios que le serán brindados por A365 Colombia a: a) Obtener la autorización expresa de A365 Colombia, a través de la central operativa en Colombia en todos los casos, antes de comprometer cualquier gasto o realizar acciones por iniciativa propia. b) El Usuario deberá siempre aceptar las recomendaciones y soluciones indicadas por A365 Colombia, frente a los servicios que se soliciten a la empresa. EXCLUSIONES GENERALES AL SERVICIO DE ASISTENCIA A365. • Que el USUARIO no se encuentre al día en sus pagos o se encuentre suspendido del servicio de Asistencia A365. • Que el solicitante incumpla cualquiera de las obligaciones y condiciones de cobertura indicadas en este contrato. • La atención del servicio adquiridos por el aliado estarán vigentes a partir de las 72 horas hábiles después de haber realizado su afiliación. • También quedan excluidas las Situaciones de Asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de: Huelgas, Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos

populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor. • No se realizará ningún tipo de reembolso de servicios tomados por el Usuario que no hayan sido coordinados y autorizados por la central de operaciones de A365. • Cuando el USUARIO no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente el asunto. • Autolesiones o participación del USUARIO en actos delictuosos ya sea culpable o dolosamente. La participación del Beneficiario en combates, salvo en caso de defensa propia. • La práctica de deportes como profesional, la participación en competiciones oficiales y en exhibiciones. La participación del USUARIO en carreras de caballos, de bicicletas, de coches y en cualquier clase de carreras y exhibiciones o pruebas y/o contiendas de seguridad y/o de resistencia. • Cuando por orden de alguna autoridad competente se impida la ejecución de los trabajos. Cuando el personal de cualquier autoridad oficial con orden de embargo, allanamiento, aseguramiento de bienes, aprehensión, cateo, investigación, rescate, etc., se vea obligada a forzar, destruir o romper cualquier elemento de acceso como son: puertas, ventanas, chapas, cerraduras, etc., en el domicilio del usuario. • El servicio de llanta estallada: la compañía no se hace responsable por el reemplazo de llantas que no estén a la venta en Colombia, que hayan sido descontinuadas o que hayan sido fabricadas con diseño exclusivo, en este evento podrá ser entregado un producto similar, equivalente al producto solicitado, o al producto que lo haya sustituido en producción pero nunca se indemnizará en dinero. • Al momento de tomar el servicio o asistencia la póliza todo riesgo debe estar vigente. OTRAS EXCLUSIONES GENERALES. No son objeto de los servicios, las situaciones de asistencia que presenten las siguientes causas: a) La mala fe, fraude o abuso de confianza del Usuario, comprobada por el personal de A365. b) Los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario, tales como inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, tempestades ciclónicas, etc. c) Hechos y actos del hombre derivados de: terrorismo, guerra, guerrilla, vandalismo, asalto, motín o tumulto, etc. d) Hechos y actos de fuerzas armadas, fuerza o cuerpo de seguridad. e) La ingestión de alcohol, drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica. f) Enfermedades Psiquiátricas y/o mentales. g) Incidentes y/o accidentes causados por el uso o consumo de estupefacientes, alcohol y/o droga. h) Accidentes o lesiones causados por la práctica de deportes de alto riesgo nombrados, pero no limitados a: Paracaidismo, surf, bungee jumping, snowboard, alpinismo o montañismo, motocross, parapente, aladeltismo, rafting, buceo deportivo, esquí, ciclismo de montaña, skateboard, skitesurf, esquí acuático, cuatriciclo, motonáutica, windsurf, Sandboard, moto de nieve, planeador o soaring, kayak, canotaje, lancha, globo aerostático, catamarán, vela, i) Daños causados a sí mismo por alteración de sus facultades mentales. GLOSARIO DE TÉRMINOS DEFINICIONES. Siempre que se utilicen en las presentes condiciones generales, los términos definidos a continuación tendrán el significado que aquí se les atribuye. USUARIO: Es la persona física que haya contratado a través de A365 los SERVICIOS de asistencia que presta A365, y que efectivamente se encuentre registrado en la base de datos que envíe para tal efecto a A365. SERVICIOS: Los servicios de asistencia contemplados en el producto que hayan sido contratado por el USUARIO y cuyas definiciones se incluyen en el presente documento. SITUACIÓN DE ASISTENCIA: Todo hecho ocurrido en los términos y con las características y limitaciones establecidas en el cuerpo del presente documento, que den derecho a la prestación de los SERVICIOS, de acuerdo a los términos y condiciones que se aluden en estas condiciones generales. URGENCIA: Es la aparición fortuita de un problema de etiología diversa y de gravedad variable, que genera la conciencia de una necesidad inminente de atención por parte del sujeto o de sus allegados (OMS). Desde el punto de vista médico, podemos definirla también como toda aquella patología cuya evolución es lenta y no necesariamente mortal, pero que obligatoriamente su atención no debe retrasarse más de seis horas. EVENTO: Es una SITUACION DE ASISTENCIA reportada por un USUARIO que da derecho a la prestación de uno de los SERVICIOS, de acuerdo a los términos y condiciones que se aluden en el presente instrumento. ACCIDENTE: Todo

evento súbito e imprevisto que provoque daños materiales y/o corporales a un USUARIO, causado única y directamente por una causa externa, fortuita y evidente. DAÑO SUBITO: Acto o hecho que deriva de una causa violenta, súbita, externa e involuntaria que produce daños en las personas o en las cosas. HURTO: Apropriación de una cosa ajena, con ánimo de lucro, sin emplear fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación en las personas que lo portan o lo custodian. FECHA DE INICIO: Fecha a partir de la cual los SERVICIOS que ofrece A365 estarán a disposición de los USUARIO, que será a partir de las 48 horas hábiles posterior a la afiliación del Usuario. PERIMETRO URBANO: Es el ámbito espacial que sirve en la caracterización del suelo urbano en función de parámetros definidos por las autoridades locales para este condicionado hasta 20 Km del mismo. AMBITO TERRITORIAL: El derecho a las prestaciones se extiende a los afiliados que se encuentran en el casco urbano con nomenclatura de las siguientes ciudades o municipios: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Manizales, Armenia, Cartagena, Santa Marta, Montería, Valledupar, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Neiva, Villavicencio, Pasto y Yopal. RESIDENCIA HABITUAL: El domicilio permanente que manifieste tener un USUARIO en el formulario de asistencia, en el momento de haber contratado el SERVICIO. En caso de cambiar de residencia, el USUARIO debe comunicarse con A365 para realizar dicho cambio en las bases de datos. EQUIPO TÉCNICO: El personal asistencial apropiado que esté gestionando los SERVICIOS a los USUARIO por cuenta de A365, de acuerdo a los términos y condiciones que se aluden en el presente instrumento. MONTO POR EVENTO: Es el costo máximo que será cubierto por A365, asociado a la prestación de un SERVICIO. Si el valor de la prestación es superior a este MONTO POR EVENTO, la diferencia será de cargo del Usuario. PROVEEDOR: Es el EQUIPO TECNICO de A365, o subcontratado por A365, apropiado para prestar los SERVICIOS a un USUARIO de acuerdo a los términos y condiciones que se aluden en el presente instrumento. COPAGO: Deducible o pago parcial que el Usuario debe cancelar para adquirir un servicio. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Queda entendido que A365 podrá prestar los servicios de asistencia en forma directa, o a través de terceros con quienes dicha compañía contrate. Los servicios a que se refiere el presente documento, configura la única obligación a cargo de A365 y/o su red de prestadores y en ningún caso reembolsará al CLIENTE las sumas que este hubiera erogado.

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES – ASISTENCIA SOAT PLUS MOTO**

Promoción válida por las pólizas emitidas del 2 de septiembre hasta el 15 de septiembre de 2019 o hasta agotar existencias. Unidades disponibles 3.000 asistencias a nivel nacional, no aplica para la Zona Costa; la ciudad será tomada por la zona de circulación será la reportada por el RUNT (2000 de Auto y 1000 de Moto). Únicamente por compras realizadas online en la página web <https://soat.segurosfalabella.com.co>.

Promoción exclusiva para clientes que compren su SOAT Online para Moto intermediado por la AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA. para su automóvil o camioneta de uso particular y familiar.

Para Solicitar el servicio debe comunicarse a los teléfonos: Bogotá 5140473 - Línea Nacional: 018000910077 Los clientes podrán acceder a este beneficio después del tercer (3) día hábil después de realizada la compra y tendrá una vigencia de 3 meses. CONDICIONES GENERALES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PEQUEÑOS ACCESORIOS PARA CLIENTES FALABELLA QUE SE ADIERAN A LA PROMOCIÓN ADQUIRIENDO UN SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). Asistencia Plus Auto.

ASISTENCIA PARA MOTOS	COBERTURA	EVENTOS
Traslado de grúa local / Motogrúa	Hasta \$150.000	1 evento por vigencia
Lavado de moto	Hasta \$150.000	1 evento por vigencia
Auxilio para lunas, emblemas y tapas de la gasolina del vehículo, en caso de robo o intento de robo (moto farolas y stops trasero + espejo)	Hasta \$150.000	1 evento por vigencia
Carro taller (Llanta pinchada / envío de gasolina)	Hasta \$100.000	2 eventos por vigencia
Llanta estallada	Hasta \$200.000	1 evento por vigencia
Orientación jurídica telefónica	Por accidente	Ilimitado

**ASISTENCIA ENVÍO DE GRÚA O MOTO GRÚA POR AVERÍA MECÁNICA** En caso de avería mecánica que no involucre accidente de tránsito con heridos y no permita la circulación autónoma de la motocicleta registrada del Usuario. A365 Colombia brindará cobertura de los servicios de remolque en grúa o moto grúa hasta el taller mecánico más cercano, que para tal efecto sugiera por parte del equipo técnico de A365 Colombia. Antes de enviar el servicio y en caso de haber un excedente, A365 Colombia se compromete a comunicar al Usuario, el monto del mismo para su autorización previa, el cual deberá ser pagado en forma inmediata por el Usuario con sus propios recursos al proveedor. En todos los casos, el Usuario deberá acompañar a la grúa durante todo el trayecto de traslado de la motocicleta hasta el taller de destino. LIMITE DE EVENTOS: 1 evento por vigencia hasta máximo \$150.000 por evento. No aplica reembolso. LAVADO ECOLÓGICO DE LA MOTO A365 Colombia pone a disposición del Usuario el servicio de lavado ecológico de la motocicleta registrada, este servicio contempla el lavado de la motocicleta totalmente a mano con un procedimiento ecológico que utiliza menos de 4 litros de agua y producto biodegradables, en esta asistencia se limpian también las llantas de la motocicleta con unos elementos específicos que permiten obtener un buen resultado. Este servicio se podrá solicitar en horas de la mañana entre las 6:00 am y las 10:00 am para programarse el mismo día para horas de la tarde entre las 02:00 pm y las 05:00 pm, este servicio también podrá ser programado con mínimo 48 horas de anticipación, el horario para la prestación del servicio es 07:00 am hasta las 05:00 pm. Para la coordinación del servicio es necesario conocer la ubicación de la motocicleta, persona de contacto cuando se llegue al lugar para prestar el servicio, tener las llaves de la motocicleta, cilindraje de la motocicleta que se va a lavar. Los tiempos de lavado pueden variar según el cilindraje y estado de suciedad de la motocicleta. LIMITE DE EVENTOS: 1 evento por vigencia hasta máximo \$150.000 por evento \* Este servicio se prestará dentro del perímetro urbano en la ciudad de residencia del Usuario. No aplica reembolso. AUXILIO PARA FAROLAS, STOPS TRASEROS Y ESPEJOS EN CASO DE ROBO O INTENTO DE ROBO Cuando a consecuencia de un hecho súbito, imprevisto y fortuito por hurto, robo o intento de robo de la motocicleta registrada, que haya generado algún daño en FAROLAS, STOPS TRASERO O ESPEJOS de la misma motocicleta, A365 Colombia se hará cargo de la sustitución de los anteriores elementos en la red de talleres y proveedores autorizados a nivel nacional provista para tal fin, A365 Colombia no será responsable por las labores de compra e instalación de materiales que no estén a la venta en Colombia, o que hayan sido discontinuados o aquellos que hayan sido fabricados con diseño exclusivo. Para la prestación del servicio se solicitará la respectiva denuncia ante la entidad competente. Si el costo del servicio sobre pasa el tope de cobertura, el excedente será asumido por el Usuario. LÍMITE DE EVENTOS: 1 eventos por vigencia hasta máximo \$150.000 en talleres autorizados por A365 Colombia. No aplica reembolso. CARRO TALLER - ASISTENCIA DE CAMBIO DE LLANTA En caso de que el Usuario reporte a A365 Colombia una avería que provoque la pinchadura

de uno de los neumáticos de la moto registrada, A365 Colombia, gestionará el despinche de la llanta pinchada, a través de técnico el cual le realizará dicho despinche, siempre y cuando las condiciones lo permitan y exista un montallantas dentro de los 10 km a la redonda de donde se encuentra la moto varada. Si el costo del servicio sobre pasa el tope de cobertura, el excedente será asumido por el Usuario. Este servicio se prestará dentro del perímetro urbano. No aplica reembolso. CARRO TALLER - ASISTENCIA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE En caso de que el Usuario reporte a A365 Colombia que requiere suministro de combustible para desvare de su moto registrada, A365 Colombia coordinará el envío de un auxilio de combustible de 1 GALÓN DE GASOLINA CORRIENTE EN CASO DE VEHÍCULO TIPO MOTOCICLETA. Este servicio se prestará dentro perímetro urbano y en un perímetro máximo de 20 de kilómetros fuera de él. Si el costo del servicio sobre pasa el tope de cobertura, el excedente será asumido por el Usuario. \* Este servicio se prestará dentro del perímetro urbano, de acuerdo a la residencia habitual. No aplica reembolso. LIMITE DE EVENTOS: 2 eventos por vigencia del SOAT, combinados para los servicios de llanta pinchada y suministro de combustible, hasta un tope de cobertura de \$100.000 por evento. AUXILIO DE LLANTA ESTALLADA Cuando a consecuencia de un hecho súbito, imprevisto y fortuito que genere el estallido de una llanta de la motocicleta registrada por accidente y esta quede inutilizable y requiera reemplazo, el Usuario contará con el auxilio de cambio de la llanta y sustitución en la red de talleres autorizados por A365 Colombia a nivel nacional previa solicitud del Usuario, siempre y cuando se trate de de las llantas de la motocicleta registrada, A365 Colombia brindará cobertura al servicio de sustitución en la red de talleres autorizados a nacional previa solicitud del usuario, siempre y cuando se trate de: llantas con medidas del diseño original. Se sustituirán las llantas que cumplan con las características de ancho y alto originales. Cuando la profundidad del labrado en el área de contacto no sea inferior a 1,6 mm y/o los máximos sugeridos para transitar. Que el desgaste de la llanta afectada coincida con el de la llanta que no se encuentra afectada. Que la marca de la llanta coincida con la marca de la llanta que no está afectada. Si el costo del servicio sobre pasa el tope de cobertura, el excedente será asumido por el Usuario LÍMITE DE EVENTOS: 1 evento por vigencia hasta máximo \$200.000 en talleres autorizados por A365. No aplica reembolso. ORIENTACIÓN JURÍDICA TELEFÓNICA A365 Colombia, pone a disposición del Usuario los servicios de asesoría jurídica telefónica, para cualquier consulta, relacionada con asuntos comerciales, laborales, civiles y familiares. A365 Colombia dará cobertura a los servicios de asesoría telefónica, por lo tanto todos los costos asociados y adicionales que pudiesen ser necesarios serán a cargo del Usuario a un costo preferencial. Por este servicio A365 brindará al Usuario, previa solicitud, vía telefónica, los servicios de referencia, asesoría y consultoría legal. Este servicio se prestará en horarios de lunes a domingo de 8:00 am a 9 pm. LIMITE DE EVENTOS: Este servicio se prestará sin límite de eventos OBLIGACIONES DEL USUARIO Cada vez que en estas condiciones generales se utilice la expresión “Usuario”, se entenderá de acuerdo a definición mencionada en el glosario de términos y que haya adquirido y pagado previamente alguno de los planes detallados anteriormente. El Usuario estará obligado en todos los casos y para todos los servicios que le serán brindados por A365 Colombia a: a) Obtener la autorización expresa de A365 Colombia, a través de la central operativa en Colombia en todos los casos, antes de comprometer cualquier gasto o realizar acciones por iniciativa propia. b) El Usuario deberá siempre aceptar las recomendaciones y soluciones indicadas por A365 Colombia, frente a los servicios que se soliciten a la empresa. EXCLUSIONES GENERALES AL SERVICIO DE ASISTENCIA A365. • Que el USUARIO no se encuentre al día en sus pagos o se encuentre suspendido del servicio de Asistencia A365. • Que el solicitante incumpla cualquiera de las obligaciones y condiciones de cobertura indicadas en este contrato. • La atención del servicio adquiridos por el aliado estarán vigentes a partir de las 72 horas hábiles después de haber realizado su afiliación. • También quedan excluidas las Situaciones de Asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de: Huelgas, Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado guerra o no), rebelión,



guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor. • No se realizará ningún tipo de reembolso de servicios tomados por el Usuario que no hayan sido coordinados y autorizados por la central de operaciones de A365. • Cuando el USUARIO no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente el asunto. • Autolesiones o participación del USUARIO en actos delictuosos ya sea culpable o dolosamente. La participación del Beneficiario en combates, salvo en caso de defensa propia. • La práctica de deportes como profesional, la participación en competiciones oficiales y en exhibiciones. La participación del USUARIO en carreras de caballos, de bicicletas, de coches y en cualquier clase de carreras y exhibiciones o pruebas y/o contiendas de seguridad y/o de resistencia. • Cuando por orden de alguna autoridad competente se impida la ejecución de los trabajos. Cuando el personal de cualquier autoridad oficial con orden de embargo, allanamiento, aseguramiento de bienes, aprehensión, cateo, investigación, rescate, etc., se vea obligada a forzar, destruir o romper cualquier elemento de acceso como son: puertas, ventanas, chapas, cerraduras, etc., en el domicilio del usuario. • El servicio de llanta estallada: la compañía no se hace responsable por el reemplazo de llantas que no estén a la venta en Colombia, que hayan sido descontinuadas o que hayan sido fabricadas con diseño exclusivo, en este evento podrá ser entregado un producto similar, equivalente al producto solicitado, o al producto que lo haya sustituido en producción pero nunca se indemnizara en dinero. • Al momento de tomar el servicio o asistencia la póliza todo riesgo debe estar vigente. OTRAS EXCLUSIONES GENERALES. No son objeto de los servicios, las situaciones de asistencia que presenten las siguientes causas: a) La mala fe, fraude o abuso de confianza del Usuario, comprobada por el personal de A365. b) Los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario, tales como inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, tempestades ciclónicas, etc. c) Hechos y actos del hombre derivados de: terrorismo, guerra, guerrilla, vandalismo, asalto, motín o tumulto, etc. d) Hechos y actos de fuerzas armadas, fuerza o cuerpo de seguridad. e) La ingestión de alcohol, drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica. f) Enfermedades Psiquiátricas y/o mentales. g) Incidentes y/o accidentes causados por el uso o consumo de estupefacientes, alcohol y/o droga. h) Accidentes o lesiones causados por la práctica de deportes de alto riesgo nombrados, pero no limitados a: Paracaidismo, surf, bungee jumping, snowboard, alpinismo o montañismo, motocross, parapente, aladeltismo, rafting, buceo deportivo, esquí, ciclismo de montaña, skateboard, skitesurf, esquí acuático, cuatriciclo, motonáutica, windsurf, Sandboard, moto de nieve, planeador o soaring, kayak, canotaje, lancha, globo aerostático, catamarán, vela, i) Daños causados a sí mismo por alteración de sus facultades mentales. GLOSARIO DE TÉRMINOS DEFINICIONES. Siempre que se utilicen en las presentes condiciones generales, los términos definidos a continuación tendrán el significado que aquí se les atribuye. USUARIO: Es la persona física que haya contratado a través de A365 los SERVICIOS de asistencia que presta A365, y que efectivamente se encuentre registrado en la base de datos que envíe para tal efecto a A365. SERVICIOS: Los servicios de asistencia contemplados en el producto que hayan sido contratado por el USUARIO y cuyas definiciones se incluyen en el presente documento. SITUACIÓN DE ASISTENCIA: Todo hecho ocurrido en los términos y con las características y limitaciones establecidas en el cuerpo del presente documento, que den derecho a la prestación de los SERVICIOS, de acuerdo a los términos y condiciones que se aluden en estas condiciones generales. URGENCIA: Es la aparición fortuita de un problema de etiología diversa y de gravedad variable, que genera la conciencia de una necesidad inminente de atención por parte del sujeto o de sus allegados (OMS). Desde el punto de vista médico, podemos definirla también como toda aquella patología cuya evolución es lenta y no necesariamente mortal, pero que obligatoriamente su atención no debe retrasarse más de seis horas. EVENTO: Es una SITUACION DE ASISTENCIA reportada por un USUARIO que da derecho a la prestación de uno de los SERVICIOS, de acuerdo a los términos y condiciones que se aluden en el

presente instrumento. ACCIDENTE: Todo evento súbito e imprevisto que provoque daños materiales y/o corporales a un USUARIO, causado única y directamente por una causa externa, fortuita y evidente. DAÑO SUBITO: Acto o hecho que deriva de una causa violenta, súbita, externa e involuntaria que produce daños en las personas o en las cosas. HURTO: Apropiación de una cosa ajena, con ánimo de lucro, sin emplear fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación en las personas que lo portan o lo custodian. FECHA DE INICIO: Fecha a partir de la cual los SERVICIOS que ofrece A365 estarán a disposición de los USUARIO, que será a partir de las 48 horas hábiles posterior a la afiliación del Usuario. PERIMETRO URBANO: Es el ámbito espacial que sirve en la caracterización del suelo urbano en función de parámetros definidos por las autoridades locales para este condicionado hasta 20 Km del mismo. AMBITO TERRITORIAL: El derecho a las prestaciones se extiende a los afiliados que se encuentran en el casco urbano con nomenclatura de las siguientes ciudades o municipios: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Manizales, Armenia, Cartagena, Santa Marta, Montería, Valledupar, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Neiva, Villavicencio, Pasto y Yopal. RESIDENCIA HABITUAL: El domicilio permanente que manifieste tener un USUARIO en el formulario de asistencia, en el momento de haber contratado el SERVICIO. En caso de cambiar de residencia, el USUARIO debe comunicarse con A365 para realizar dicho cambio en las bases de datos. EQUIPO TÉCNICO: El personal asistencial apropiado que esté gestionando los SERVICIOS a los USUARIO por cuenta de A365, de acuerdo a los términos y condiciones que se aluden en el presente instrumento. MONTO POR EVENTO: Es el costo máximo que será cubierto por A365, asociado a la prestación de un SERVICIO. Si el valor de la prestación es superior a este MONTO POR EVENTO, la diferencia será de cargo del Usuario. PROVEEDOR: Es el EQUIPO TECNICO de A365, o subcontratado por A365, apropiado para prestar los SERVICIOS a un USUARIO de acuerdo a los términos y condiciones que se aluden en el presente instrumento. COPAGO: Deducible o pago parcial que el Usuario debe cancelar para adquirir un servicio. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Queda entendido que A365 podrá prestar los servicios de asistencia en forma directa, o a través de terceros con quienes dicha compañía contrate. Los servicios a que se refiere el presente documento, configura la única obligación a cargo de A365 y/o su red de prestadores y en ningún caso reembolsará al CLIENTE las sumas que este hubiera erogado.